



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 1192/2024

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN 0743/2023 DE LA DECANA DE LA FP-UNA.

30 de octubre de 2024

VISTO y CONSIDERANDO: El Memorando DEXI/196/2024, del Director, Prof. Dr. César Darío Cabrera Oviedo, de la Dirección de Excelencia Institucional de la FP-UNA, en el que solicita actualización de la Resolución N° 0743/2023 de la Decana de la FP-UNA, por la cual se conforma el Comité de Seguimiento del Plan de Mejoras para las Carreras de Grado y Programas de Postgrado de la FP-UNA.

Que el pedido se fundamenta en el dinamismo propio de los procesos de acreditación y en la necesidad de mantener y elevar los estándares de calidad y mejora continua en nuestra oferta académica. En este sentido, ante cada acreditación obtenida se conformarán Comités de Seguimiento de los Planes de Mejoras, de modo que se garantice una supervisión detallada y eficaz de los mismos.

Que el Comité tendrá la responsabilidad de emitir y elevar periódicamente a la Sra. Decana un informe semestral, a partir de la emisión de la Resolución de conformación del Comité, siendo los primeros días del mes, las fechas establecidas para la presentación del mencionado informe; permitiendo así, dar el correspondiente seguimiento y monitoreo de la ejecución de los Planes de Mejoras para los procesos con fines diagnóstico y/o de acreditación de las distintas Carreras de Grado y Postgrado de la FP-UNA.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Actualizar la Resolución N° 0743/2023, de la Decana de la FP-UNA, por la cual se Establece la Conformación del Comité de Seguimiento del Plan de Mejoras para las Carreras de Grado y Programas de Postgrado de la FP-UNA, integrado con los siguientes referentes:

- Director/a de carrera de grado o Coordinador/a del Programa de Postgrado, quien cumplirá la función de Coordinador/a del Comité.
- Tres docentes de la Carrera de Grado o Programa de Postgrado.
- Asistente de la Carrera de Grado o Programa de Postgrado.

Art. 2° La propuesta de conformación de cada uno de los Comités de Seguimiento de los Planes de Mejoras serán elevados por la Dirección de Excelencia Institucional a la Decana de la FP-UNA, previo consenso con el Director/a de Carrera de Grado o Coordinador/a del Programa de Postgrado.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana